



EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO

A través de la
División de Estudios Profesionales

CONVOCA

Al estudiantado que tienen aprobado al menos el 80% de créditos, a participar en el:

PROGRAMA DE “RESIDENCIA PROFESIONAL”

ENERO – JUNIO 2022

Con la finalidad de difundir las normas y lineamientos que rigen la elaboración y ejecución del Programa de Residencias Profesionales, sistematizar las actividades y determinar de manera oportuna los proyectos para los residentes, considerando los siguientes aspectos:

1. MARCO CONCEPTUAL

Se concibe la Residencia Profesional como una estrategia educativa, con carácter curricular que permite al estudiante aún en proceso de formación, incorporarse profesionalmente a los sectores productivos de bienes y servicios, a través del desarrollo de un proyecto de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas y del ámbito laboral.

2. OBJETIVO

Propiciar que el (la) estudiante resuelva situaciones complejas y reales, en las que se requiera simultáneamente el conocimiento de la ciencia y la tecnología, así como la capacidad de intelecto y la sensibilidad social.

3. ÁMBITO NORMATIVO

El Programa de Residencia Profesional **ENERO-JUNIO 2022** y sus participantes se registrarán por el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, Capítulo 12. Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional.



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90491
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx





4. DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

4.1 La Residencia profesional se podrá acreditar a través de la realización de proyectos regionales, nacionales e internacionales, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a) Sectores social, productivo de bienes y servicios;
- b) Innovación y Desarrollo Tecnológico;
- c) Investigación;
- d) Diseño y/o Construcción de Equipo.
- e) Cumbre Estudiantil de Negocios e Innovación Tecnológica para la Reactivación Eómica.
- f) Veranos científicos o de investigación.
- g) Proyectos propuestos por la academia con la autorización del Departamento Académico
- h) Proyectos Integradores.
- i) Proyectos bajo el enfoque de educación dual.

5. DE LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS

5.1 La asignación de proyectos será por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Propuestas del banco de proyectos, difundida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del Instituto.
- b) Propuestas de proyectos generadas por los estudiantes.
- c) Propuestas de proyectos de los estudiantes como trabajadores de alguna empresa.

5.2 Las propuestas de proyectos de Residencia Profesional hechas por los (as) estudiantes, se deberán presentar en la coordinación de su carrera para ser sometidas a consideración de la academia correspondiente y autorizadas por el Jefe de Departamento Académico.

NOTA: Los (as) estudiantes deberán seleccionar como primera opción: proyectos en las empresas con quienes se tienen acuerdos de colaboración o del banco de proyectos.

5.3 Los candidatos (as) a Residentes deberán registrarse en plataforma Microsoft Teams del 13 al 17 de diciembre del 2021.

5.4 Cuando el estudiante tenga anteproyecto y sea aceptado en la empresa o institución donde realizará la Residencia, deberá agregar a la plataforma Microsoft Teams la siguiente documentación:

- Solicitud de Residencia Profesional.
- Anteproyecto.
- Cronograma de actividades.





- Carta de presentación.
- Carta de aceptación emitida por la Empresa, dirigida a la jefatura de Gestión Tecnológica y Vinculación, incluyendo: periodo a cubrir con fecha (día, mes y año) y horario en que realizará la residencia profesional.
- Constancia de vigencia de derechos.

6. DE LA ASIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN

6.1 La Residencia Profesional se cursa por única ocasión.

6.2 El (la) estudiante que tenga una asignatura en curso especial no podrá cursar Residencia Profesional.

6.3 La Residencia Profesional deberá ser realizada en un periodo de **4 a 6 meses**, debiendo acumular un mínimo de **500 horas**.

6.4 El (la) estudiante podrá cursar simultáneamente como máximo dos asignaturas, con previo análisis de su situación académica.

6.5 El (la) estudiante deberá registrar en el cronograma de actividades al menos 3 visitas al asesor interno, en el Instituto Tecnológico y asistir para dar seguimiento a su proyecto. El incumplimiento de esto causará baja de Residencia profesional.

6.6 El (la) residente dispondrá de **15 días** naturales como tiempo máximo, a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar su Reporte correspondiente en formato digital a la División de Estudios Profesionales, previamente revisado y aceptado por los asesores interno y externo.

6.7 Se considerará que una Residencia Profesional ha concluido, cuando el residente entregue la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Liberación, firmada y sellada por la empresa (previamente entregada al departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación para conocimiento y cierre de expediente con dicho departamento).
- Formatos de Evaluación (parcial y final) de Reporte de Residencia Profesional firmado y sellado por los asesores interno y externo (Anexo XXIX y XXX).



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90491
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx





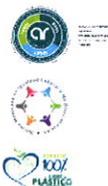
- Reporte final de Residencia Profesional.

Al cumplir con toda la documentación, el jefe de proyecto de vinculación entregará por medio de correo electrónico el oficio de liberación de la Residencia Profesional, con el cual podrá iniciar sus trámites para Titulación como lo establece el “Lineamiento para la Titulación Integral”.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Departamento Responsable
1. Publicación de la Convocatoria para Residencias Profesionales Agosto-Diciembre 2020	30 de noviembre del 2021	División de Estudios Profesionales, Página WEB del Instituto.
2. Impartición de plática virtual dirigida a los estudiantes que realizarán residencias profesionales	9 de diciembre del 2021	División de Estudios Profesionales, Gestión Tecnológica y Vinculación
4. Registro en plataforma Microsoft teams	13-17 de diciembre del 2021	Estudiante
5. Entrega de expediente y generación de archivo de Residencia Profesional	3-21 de enero del 2022	Estudiante
6. Solicitud de carta de presentación	3-21 de enero del 2022	Gestión Tecnológica y Vinculación
8. Análisis y asignación de asesor interno de los Anteproyectos de Residencia Profesional	1-4 de febrero del 2022	Áreas Académicas
9. Captura y asignación de proyecto al estudiante, en el SIEV	21-25 de febrero del 2022	Jefe de proyecto de vinculación
10. Realización de la Residencia Profesional	Enero-junio 2022	Estudiante, Asesor
11. Recibe carta de liberación por parte del coordinador correspondiente	Al entregar toda la documentación del punto 6.7 de esta convocatoria	Estudiante, División de Estudios Profesionales

NOTA: Todos los estudiantes que realizarán Residencia Profesional, deberán gestionar su trámite dentro del periodo establecido por esta misma convocatoria, ya que pueden afectar la conclusión de la Residencia y quedar fuera de la fecha de terminación del periodo escolar, siendo necesario realizar trámites adicionales, por la cobertura del seguro facultativo o en su defecto correr el riesgo de dar de baja la Residencia.



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90491
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx





8. CASOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Académico.

9. MAYORES INFORMES

En la División de Estudios Profesionales, Tel. 241 41 72010 ext. 104.



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90491
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx

